



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-111099084-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-55881174- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2342/19 (RESOL-2019-2342-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/7 del IF-2019-55971133-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2738/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.17 15:32:49 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.17 15:32:59 -03:00

**ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA
MARINA MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION.**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de junio del 2019, entre la Asociación Argentina de empleados de la Marina Mercante (AAEMM), con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los Sres: Víctor Raúl HUERTA, Luis Julio FIORENZO, Eduardo VILLAVERDE, Carlos Fabián DEL RIO , Pablo Loza TOMASELLI y Carlos Esteche, por una parte y en adelante denominada "LA ASOCIACION", y por la otra el CENTRO DE NAVEGACION, con domicilio en la calle Florida 537 Piso 20 de la C.A.B.A., representado en este acto por Andrés Manuel MONZÓN, Daniel AYUDE y Gustavo Emilio HERENÚ, en el marco del CCT N° 632/11, establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia a partir del 01 de Junio del 2019, hasta el 31 de Mayo del 2020.

PRIMERA: las partes acuerdan un aumento en dos (2) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/06/2019 de los básicos vigentes al 31 de Mayo 2019.

SEGUNDO: Para la primera etapa se acuerda un aumento a partir del 01/06/2019, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 39.038
Categoría "B"	\$ 45.869
Categoría "C"	\$ 53.947
Categoría "D"	\$ 64.090
Ingresante	\$ 29.590

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 33.438
Categoría "B"	\$ 39.906
Categoría "C"	\$ 47.030
Ingresante	\$ 26.192

CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.

CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.

PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.

LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.

GUSTAVO HERENÚ
ABOGADO
T° 60 F° 726 C.P.A.C.F.

ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL

DANIEL B. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

IF-2019-5597193-APN-DGDIN#MPYT

Faint, illegible text at the top center of the page.

Faint, illegible text on the left side of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text on the right side of the page.

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 30.466
Cadete	\$ 26.233
Ingresante	\$ 26.192

TERCERO: Para la segunda etapa las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/10/2019, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 42.292
Categoría "B"	\$ 49.691
Categoría "C"	\$ 58.443
Categoría "D"	\$ 69.430
Ingresante	\$ 32.055


ADMINISTRATIVOS


Categoría "A"	\$ 36.225
Categoría "B"	\$ 43.232
Categoría "C"	\$ 50.950
Ingresante	\$ 28.375

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

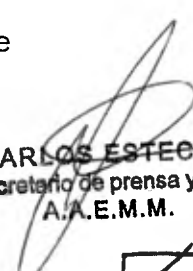
Categoría "A"	\$ 33.004
Cadete	\$ 28.419
Ingresante	\$ 28.375


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario General
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HEREÑU
ABOGADO
Tº 60 Fº 726 C.P.A.C.F.



ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL


CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


DANIEL F. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

IF-2019-55971133-APN-DGDMT#MPYT

CUARTO: se acuerda que en el mes de AGOSTO del 2019, se otorgara una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos tres mil (\$ 3.000.-) para todas las categorías.


QUINTO: Se acuerda que en el mes de DICIEMBRE del 2019, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de pesos nueve mil ochocientos treinta y siete (\$9.837.-) para todas las categorías.

SEXTO: se acuerda que en el mes de MARZO del 2020, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos tres mil quinientos ochenta y ocho (\$ 3.588.-) para todas las categorías.

SEPTIMO: Cláusula de revisión: Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, la pauta salarial pactada en el presente será revisada por las partes a partir del mes de diciembre 2019, siempre que el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) supere la misma. A partir de dicho mes, en caso de corresponder, se procederá a la revisión de los salarios aquí acordados.

OCTAVO: Las partes ratifican el contenido del art. 32 del CCT, comprometiéndose a mantener la buena fe y compromiso de resolver los conflictos que se puedan originar en forma armoniosa.


En Buenos Aires a los 18 días de junio de 2019



CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.

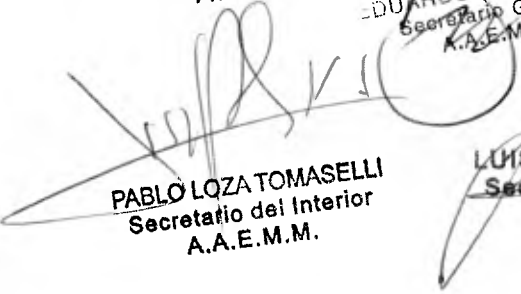

ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL


DANIEL F. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO



CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HEREÑU
ABOGADO
T° 60 F° 726 C.P.A.C.F.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZA
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

IF-2019-55971133-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2342 ACU 2738-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.